

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

**2019/5294** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 1/2019.

#### **Anuncio**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público (BOP núm. 200, de 17/10/2019), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de septiembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 01/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario, financiados con cargo a los ingresos que se expresan.

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO

#### *Crédito Extraordinario:*

<b>ALTA:</b> 2019.2310.48001	A LA PARROQUIA DE Nª SRª DE GRACIA PARA ARREGLO DE LA TORRE	5.000'00
<b>FINANCIACIÓN:</b> BAJA DE LA 2019.1531.61907	OBRAS MUNICIPALES	5.000'00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villardompardo, a 19 de noviembre de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ GAY.